



CONTRATO N° 07

Entre MUNICIPALIDAD DE HORQUETA, domiciliada en CALLE YAMIL ARMELE (EX BRASIL), República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ENRIQUE CENTURIÓN GIMÉNEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, con cédula de identidad N° 2.028.391, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA FENAR con RUC 720953-3, domiciliada en MCAL. ESTIGARRIBIA, CIUDAD DE LORETO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por NERY PASSI RUMICH AYALA, con cédula de identidad N° 720.953, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de REMODELACIÓN DE PLAZA - AD REFERENDUM 2025", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REMODELACIÓN DE PLAZA - AD REFERENDUM 2025

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.-

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 458.259

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953-3

1

Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pde. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 458.259, convocado por la MUNICIPALIDAD DE HORQUETA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 102/2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado
REMODELACIÓN DE PLAZA						
1	72102801-999	Cartel de obra 2,50x1,50m de chapa N°24 y perfiles metálicos.	un	1,00	1.341.800	1.341.800
2	72102801-999	Vallado perimetral	m2	310,00	115.070	35.671.700
3	72102801-999	Obrador	gl	1,00	6.698.349	6.698.349
4	72102801-999	Replanteo y preparación del terreno	m2	818,00	4.709	3.851.962
5	72102801-999	Demoler muros de mampostería	m2	55,10	18.041	994.059
6	72102801-999	Nivelación y compactación	m2	200,00	33.327	6.665.400
7	72102801-999	Instalación eléctrica	gl	1,00	4.589.403	4.589.403
8	72102801-999	Provisión y colocación de registros eléctricos 30x30x30cm	un	11,00	323.887	3.562.757
9	72102801-999	Provisión y colocación de faroles peatonales de 150w, con pedestal de base y cemento	un	9,00	1.435.291	12.917.619
10	72102801-999	Provisión y colocación de reflectores LED 100w	un	6,00	721.860	4.331.160
11	72102801-999	Provisión y colocación de artefacto de luz de adosar	un	2,00	274.138	548.276
12	72102801-999	Provisión y colocación de postes lumínicos con caños galvanizados cimentados con H° ciclópeo, con dos artefactos tipo LED 100w	un	2,00	1.634.757	3.269.514

CONSTRUCORA EENAR
Cery Pasa, Edmich A.
RUC: 720953 - 3

Jorge Enrique Cencurión Gimenez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pde. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

13	72102801-999	Provisión y colocación de canteros nuevos de borde con mampostería de ladrillos comunes 0,15m	m2	29,73	106.238	3.158.456
14	72102801-999	Rampa inclusiva con hormigón 7cm de espesor	un	2,00	303.258	606.516
15	72102801-999	Revoque de canteros nuevos y existentes con hidrófugo	m2	62,20	29.159	1.813.690
16	72102801-999	Pintura de canteros, pilares, pilastra, bordes de piso	m2	57,80	26.501	1.531.758
17	72102801-999	Provisión y colocación de pisos graníticos para exterior, color negro	m2	147,40	143.530	21.156.322
18	72102801-999	Provisión y colocación de pisos graníticos para exterior, color gris	m2	277,21	128.310	35.568.815
19	72102801-999	Provisión y colocación de pisos graníticos para exterior, color rojo	m2	70,72	132.837	9.394.233
20	72102801-999	Provisión y colocación de zapatas de H°A° 50x50x35 para sector de monolito	m3	0,18	3.091.725	556.511
21	72102801-999	Provisión y colocación de viga encadenado de H°A° 30x30	m3	0,12	3.228.225	387.387
22	72102801-999	Provisión y colocación de losa de H°A°	m3	0,07	3.273.725	229.161
23	72102801-999	Provisión y colocación de pilares de H°A°	m3	0,47	2.352.350	1.105.605
24	72102801-999	Provisión y colocación de muros de mampostería de ladrillo común de 0,30	m2	4,00	106.920	427.680
25	72102801-999	Provisión y colocación de envarillado	ml	6,00	25.253	151.518
26	72102801-999	Provisión y colocación de techo con tejas	m2	1,50	180.162	270.243
27	72102801-999	Provisión y colocación de revoque con hidrófugo para muros de monolito	m2	7,70	41.746	321.444

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Paesi Rumich A.
RUC 7209631-3

Jorge Enrique Centurión Gimenez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pde. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

28	72102801-999	Provisión y colocación de Pintura de pared exterior sobre textura rústica, color gris claro	m2	7,70	72.937	561.615
29	72102801-999	Provisión y colocación de piso pavers en área de monolito	m2	1,60	137.638	220.221
30	72102801-999	Servicio de Jardinería	m2	200,00	45.198	9.039.600
31	72102801-999	Provisión y colocación de pasto esmeralda	m2	38,50	45.273	1.743.011
32	72102801-999	Provisión y colocación de letras corpóreas con iluminación	gl	1,00	6.131.717	6.131.717
33	72102801-999	Provisión y colocación de sillas de metal y madera de 1,20m	un	14,00	1.318.413	18.457.782
34	72102801-999	Provisión y colocación de basureros triples de polietileno con soporte	un	5,00	1.469.375	7.346.875
35	72102801-999	Limpieza general de obra.	un	1,00	1.826.033	1.826.033
TOTALES						206.448.192

Son guaraníes: Doscientos seis millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, ciento noventa y dos.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DE CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CON EL OTORGAMIENTO DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El Periodo de ejecución de la obra de la Menor Cuantía Nacional Remodelación de la Plaza Virgen de Schoenstatt, será de *sesenta días corridos* a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

CONSTRUCTORA FENAR
Cte. Pássi Ruben A.
R.U. 222253-3

Jorge Enrique Cerfurió Gimenez
Intendente Municipal



La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

PERLA SILVA ARGUELLO, SECRETARIA GENERAL

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de [10.000.000].

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de [10.000.000].

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de [10.000.000]

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva


CONSTRUCTORA FENAR
Navy Passy Rumich A.
RUC: 720953 - 3


Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal



MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

RUJORA FENAR
C.A.
720853-8

Je Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal



SUSCRIPCIÓN


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de HORQUETA República del Paraguay al día 14 mes ABRIL y año 2025.

Firmado por: JORGE ENRIQUE CENTURIÓN GIMÉNEZ en nombre de la Contratante.

Firmado por: NERY PASSI RUMICH AYALA en nombre del Proveedor.


CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich Ayala
RUC: 7209533




Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal